

Fecha: 19-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: GROW UP SOCIEDAD POR ACCIONES

Pág.: 34
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2648595

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ, Abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio en Av. Eduardo Frei Montalva “(Carretera el Cobre)” 340, Local 3, certifica que: mediante escritura pública de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, celebrada en la Notaría anteriormente mencionada y anotada bajo el repertorio N° 642- 2025, comparecen don Felipe Ignacio Pizarro Graniffo, chileno, Médico Veterinario, soltero, cédula nacional de identidad número 8.911.859-K, domiciliado en Inspiración del Poeta 536 Vista al Valle, Machalí y doña JESSICA PATRICIA VASQUEZ NILO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad 13.343.542-5, domiciliada en calle Marte 01278 Villa Teniente, Rancagua, que vienen en constituir la sociedad cuya razón social es: GROW UP SOCIEDAD POR ACCIONES; Accionistas: Felipe Ignacio Pizarro Graniffo y Jessica Patricia Vásquez Nilo, individualizados en pacto social; Objeto Social: a) Centro de terapias infantil, adolescente y familia, y toda actividad inherente, prestadas a toda persona natural o jurídica, pública o privada; b) Importación, distribución y venta de artículos sensoriales; c) Clínicas veterinarias; d) Importación, distribución y venta de insumos veterinarios; e) Importación, distribución y venta de equipos médicos; f) Capacitaciones; g) Importación, distribución y venta de café en grano; h) Cafetería; i) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; j) Constituir y participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas; Capital: \$20.000.000 enterado íntegramente a las arcas sociales, en este mismo acto, en dinero efectivo y al contado, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie ordinarias y sin valor nominal. Para todos los efectos, el domicilio de la sociedad se encontrará en la ciudad de Rancagua. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 14 de Mayo de 2025.-

CVE 2648595

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

